

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 328 2021-300-EPS TACNA S.A.

TACNA, 15 SEP 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 138 de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS sobre el régimen de fedatarios en el inciso 1 y 2 prescribe: "Cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados. Fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario"

Que, el artículo 139 de la precitada norma, establece referente a la Potestad administrativa para autenticar actos propios, prescribe, "La facultad para realizar autenticaciones atribuidas a los fedatarios no afecta la potestad administrativa de las autoridades para dar fe de la autenticidad de los documentos que ellos mismos hayan emitido";

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 343-2020-300-EPS TACNA S.A. de fecha 27 de Octubre de 2020, se designó a la Abogada LORENNHA LIZBETH SILVA CIFUENTES en su calidad de Jefe de la División de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas de la EPS TACNA S.A. como Fedatario .

Que, con Resolución de Gerencia General N° 319 -2021-300-EPS TACNA S.A. de fecha 09 de setiembre de 2021, se acepta la Renuncia de la jefatura de la División de Recursos Humanos a la Abogada LORENNHA LIZBETH SILVA CIFUENTES, y encargando con Resolución de Gerencia General N°321-2021-300-EPS TACNA S.A. con fecha 09 de setiembre de 2021, a la Abogada MIRIAM CHAMBI VASQUEZ como Jefe de la División de Recursos Humanos de la EPS TACNA S.A.

Que, de conformidad a los Estatuto de la Entidad las facultades del Gerente General y con V°B° de la Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, la designación del Abogado LORENNHA LIZBETH SILVA CIFUENTES , como Fedatario Institucional de la EPS TACNA S.A.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha como **FEDATARIO** de la **EPS TACNA S.A.** a la Abogada MIRIAM CHAMBI VASQUEZ en mérito a la encargatura como Jefe de la División de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas de la EPS TACNA S.A.

EPS TACNA S.A.
Entidad Prestadora de Servicios
de Asesoría Legal S.A.

15 SEP 2021

GERENCIA ADMINISTRATIVA

Reg. N° _____

_____ *Ruy*

EPS TACNA S.A.
RECURSOS HUMANOS

HORA: 15 SEP 2021

Reg. N° _____

02 ejemplares

EPS TACNA S.A.
ASESORÍA LEGAL

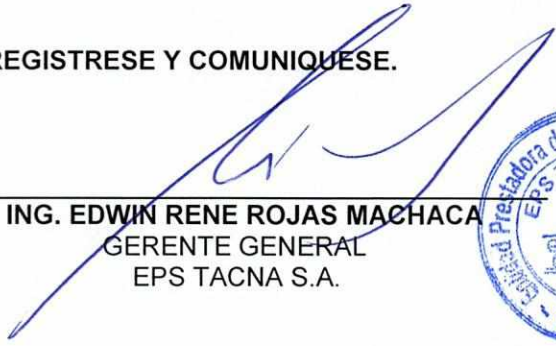
Fecha: 16 SEP 2021

Reg. N° _____

_____ *d*

ARTICULO TERCERO: DISPONER a Secretaria General efectué las notificaciones administrativas para su implementación y publicaciones de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento TACNA S.A.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.


ING. EDWIN RENE ROJAS MACHACA
GERENTE GENERAL
EPS TACNA S.A.



Distribución: GAF, OAL, RRHH, INTERESADO Y ARCHIVO

